



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

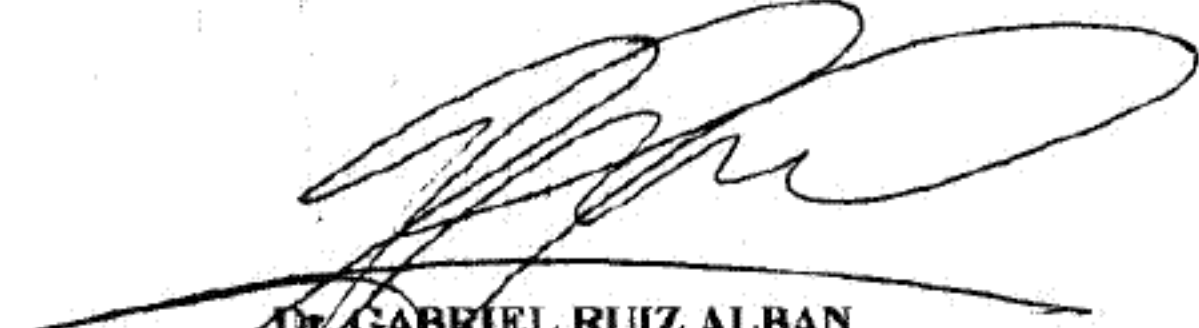
RESUELVE

1. Aceptar la renuncia del Diputado Hugo Quevedo Montero al ejercicio de la Presidencia del Congreso, repudiar los actos de arbitrariedad y abuso que han avergonzado al país y acelerado el proceso de descomposición institucional.

Al mismo tiempo, expresar la voluntad política para ejercer, con celeridad la facultad constitucional, sancionando a quienes hayan incurrido en violaciones al Código de Ética, respondiendo así de manera transparente el clamor nacional por la autodepuración.

2. Disponer que el H. José Cordero Acosta, Primer Vicepresidente, asuma inmediatamente las funciones de Presidente titular del Congreso Nacional hasta la finalización del periodo de la actual Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 129 de la Constitución Política de la República.
3. Disponer que el H. Antonio Posso, Segundo Vicepresidente, asuma la Primera Vicepresidencia del Congreso Nacional hasta la finalización del periodo de la presente Legislatura.
4. Disponer que esta Resolución sea de ejecución inmediata para normalizar las actividades del Congreso Nacional.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los seis días del mes de junio del año dos mil uno.



Dr. GABRIEL RUIZ ALBAN
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE LO CIVIL Y PENAL,
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL